

# BOLETÍN INFORMATIVO

**Boletín Confidencial – Reporter I.A.S.**



**INSTITUTO  
ARGENTINO  
DE  
SEGURIDAD**

ASOCIACIÓN CIVIL Y CULTURAL SIN FINES DE LUCRO  
Fundado el 5 de Abril de 1940

DEDICADO A LA SEGURIDAD, HIGIENE, MEDICINA DEL TRABAJO,  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA  
INDUSTRIA, HOGAR, TRÁNSITO Y DEPORTE

AVDA. CALLAO 262- 4º (1022) - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEFAX 4372-0042 / 4371-9835

E-MAIL: [ias@ias.org.ar](mailto:ias@ias.org.ar)

BOLETÍN  
INFORMATIVO  
ON LINE  
Nº 269  
EDICIÓN MENSUAL

JULIO DE 2011

**Para ASOCIADOS Y  
RELACIONADOS AL  
I.A.S.**

LOS ASOCIADOS AL I.A.S. TIENEN ACCESO A LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ESTE BOLETÍN. EL MATERIAL COMPLETO DE  
LOS REPORTES PUBLICADOS EN ESTE INFORMATIVO, PUEDEN ENCONTRARSE INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB:  
[WWW.IAS.ORG.AR](http://WWW.IAS.ORG.AR) → I.A.S. ON LINE Y CON SU CÓDIGO PERSONAL ACCEDER A: → REPORTER I.A.S. → NOTICIAS E  
INFORMACIONES TÉCNICAS Y DE INTERÉS GENERAL Y/O A NOTICIAS PERIÓDICAS DE ACTUALIZACIÓN LEGAL.



LO INVITAMOS A INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEB DONDE SE  
PUBLICAN TODOS LOS INFORMATIVOS, DESDE EL AÑO 2003 A LA FECHA.  
EN EL LINK “BOLETÍN INFORMATIVO CONFIDENCIAL I.A.S. ON LINE”

Ó A TRAVÉS DE:

[HTTP://WWW.IAS.ORG.AR/CENTER/INFORMATIVOS/INFORMATIVOS.HTML](http://WWW.IAS.ORG.AR/CENTER/INFORMATIVOS/INFORMATIVOS.HTML)

**“2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD  
DE LOS TRABAJADORES”**

DESARROLLO PERSONAL

### Planificación estratégica personal: siete claves que te proyectarán al éxito

La Planificación Estratégica Personal es el camino que une dos posiciones. Primero lo que somos o dónde estamos y segundo el lugar a dónde queremos llegar o lo que deseamos ser en el futuro, por tanto la planificación estratégica personal se utiliza para ir de donde quiera que estés a donde quieras ir.

Si muchas veces la queja en el entorno laboral es que somos bomberos que estamos apagando fuegos, debido a que consideramos que no se ha planificado, no se han puesto los medios necesarios y no se ha prestado la atención debida, entonces aplicando la misma reflexión, la causa de muchas de las insatisfacciones en nuestra vida es que no sabemos qué queremos, cuáles son nuestras prioridades y cómo vivirlas. Para saberlo, lo primero que tenemos que tener claro es la dirección que queremos marcar.

Nunca hay viento favorable para el que no sabe hacia dónde va. (Séneca)

Desde mi punto de vista, siempre he considerado la planificación estratégica personal como la primera actividad a realizar, antes que cualquier otra cosa en nuestra vida, porque planificar otorga sentido y direccionalidad. No vale decir que no tengo tiempo, porque cuando algo es verdaderamente importante, siempre se le saca tiempo. ¿Es que no es importante quién eres, qué quieres y cómo vas a conseguirlo?

Esta herramienta es una manera sistemática de pensar y actuar. Tu capacidad de pensar, planificar, actuar y decidir, determinan el curso de tu vida. Con esta herramienta, nuestro propósito vital se traduce en objetivos concretos que facilitan la consecución de nuestras metas vitales, y por tanto sentirnos más realizados y satisfechos.

En nuestra vida hay momentos en los que conviene hacer un alto para reflexionar y reorientar nuestros objetivos, esclarecer nuestros sueños y desarrollar la visión de nuestro futuro. Puede que ahora sea uno de ellos. Si lo es, te recomiendo, para empezar, que te hagas estas preguntas y las reflexiones con profundidad. No valen las respuestas automáticas, deja que tu mente navegue en su interior:

1. ¿Quién eres?
2. ¿Qué quieres?
3. ¿Qué sabes hacer?
4. ¿A dónde vas?
5. La mayoría de las personas empiezan por la tercera: ¿qué sabes hacer? Y no se pregunta antes ¿quién eres? , ¿qué quieres? Sin esas respuestas, desde mi experiencia uno difícilmente puede orientarse en su camino profesional y personal.
6. El proceso de planificación estratégica divide la vida en ocho áreas que te permiten aclarar, en cada una, qué quieres y lo que tienes que hacer para obtener en cada área lo que quieres.
7. Áreas: salud, dinero, amor, trabajo, desarrollo personal, amigos y familia, ocio, entorno.

Lo primero que debes de hacer es calificarte en cada área, en una escala del 1 al 10. 1 es la más baja y 10 es la más alta. Una vez que lo hayas hecho, descubrirás que la mayor parte de tu estrés e infelicidad proviene del área en que te has calificado peor.

Los siete pasos para la planificación estratégica personal son:

1. **Valores:** ¿cuáles son tus valores que más te importan en cada área de tu vida?
2. **Visión:** si tu vida fuera perfecta en esta área dentro de cinco años, ¿cómo sería?
3. **Objetivos:** ¿qué objetivos específicos debes lograr para cumplir con tu visión futura en esa área?
4. **Conocimiento y habilidades:** ¿en qué áreas tendrás que destacarte en el futuro para conseguir tus objetivos y completar tu visión?

**5. Hábitos:** ¿qué hábitos específicos de pensamiento y acción necesitas para ser una persona capaz de alcanzar los objetivos que te has marcado?

**6. Actividades diarias:** ¿qué actividades específicas tienes que ejecutar cada día para asegurarte ser la persona que quieres llegar a ser y alcanzar los objetivos que te has propuesto?

**7. Acciones:** ¿qué acción específica o acciones vas a emprender inmediatamente para empezar a concretar tu visión ideal futura?

La calidad de tu pensamiento determina la calidad de tu vida. Cuanto mejores sean las preguntas que te haces, mejores respuestas obtendrás de ellas. Tu mundo exterior es un reflejo de tu mundo interior. Para cambiar cualquier cosa en tu mundo exterior, debes empezar cambiando lo que te acontece en tu mundo interior.

Demasiadas personas gastan su tiempo, es decir su vida, en hacer cosas que no les llenan, en llamar la atención y satisfacer a personas que no les aportan ni verdaderamente les importan

Cuanto más claro tengas quién eres, qué quieres y qué tienes que hacer para conseguirlo, más rápido avanzarás. Conseguirás mucho más y tu vida será mejor en cada área. Si necesitas apoyo, búscate una persona de referencia que haya logrado lo que tú quieres o a un coach.

Es hora de ponerte en marcha y mirarte más de cerca.

**Antonio Pablo García Martín**  
Project Coach  
Fuente: Ser Humano y Trabajo



El evento será organizado por la ALASEHT - Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la ABPA - Asociación Brasileira para la Prevención de Accidentes y se llevará a cabo en Río de Janeiro, Brasil, del 8 al 11 de Noviembre del corriente año.



El Instituto Argentino de Seguridad invita a sus Asociados y Relacionados a integrarse a la Delegación Argentina que concurrirá a este relevante Encuentro Latinoamericano, para el tratamiento de temas relacionados con la Prevención de Riesgos de Accidentes, la Salud Ocupacional y la Preservación del Medio Ambiente.

INFORMES Y DETALLES DE PARTICIPACION EN LA PAGINA WEB DEL I.A.S.: [www.ias.org.ar](http://www.ias.org.ar) (Home)

## CURSOS IN COMPANY

El I.A.S., a través de su Dpto. de Capacitación, ha preparado un Programa de Cursos a desarrollar en Planta, en base a lo establecido en la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, que según requerimientos de su Decreto reglamentario N° 170/96, establece que las Empresas, deberán brindar adecuada capacitación a su Personal, respecto de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo. Los Cursos están dirigidos especialmente a Trabajadores y Supervisores y entre otros temas, se destacan:

- **AUTOCONTROL PREVENTIVO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO “PROCEDA”.**
- **CAPACITACION DE SUPERVISORES EN SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO.**
- **CAPACITACION INDUCTIVA Y MOTIVADORA PARA LA CONDUCTA SEGURA (Aula-Taller).**
- **ERGONOMIA Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.**
- **INVESTIGACION DE ACCIDENTES (Árbol de Causas).**

Otros Cursos in Company que ha programado el I.A.S., están dirigidos a Operadores de Vehículos Industriales, independientemente de que posean o no Registro de Conductor, los que según la Resolución S.R.T. N° 38/96, deberán estar entrenados en el Manejo Seguro de Vehículos que operan y estar autorizados para su manejo.



**1 - Curso MANEJO SEGURO DE MAQUINAS ELEVADORAS, que dicta el I.A.S., es de carácter Teórico-Práctico y está preparado especialmente para estos Equipos, otorgándose Credencial a los Operadores que lo realicen y aprueben.**

**2 - Curso Teórico Práctico de MANEJO SEGURO DE GRUAS Y PUENTES GRUA, dirigido a Operadores de estos equipos y que también otorga Credencial habilitante, tiene como objetivo principal, hacer conocer todos los aspectos relacionados con la Seguridad en el manejo del equipo e interpretar adecuadamente lo referido a señales e indicaciones establecidas.**

Para ampliar detalles operativos rogamos dirigirse a nuestra Página Web: [www.ias.org.ar](http://www.ias.org.ar) ó vía e-mail a [capacitacion@ias.org.ar](mailto:capacitacion@ias.org.ar)

## BOLETINES INFORMATIVOS ON LINE

LA PÁGINA WEB DEL I.A.S. <http://www.ias.org.ar> dispone de los BOLETINES INFORMATIVOS publicados desde el año 2003 a la fecha, que también se remiten sin cargo a Asociados y Relacionados, en forma periódica, con notas de interés general y enfoques de actualidad, vinculados con la Prevención y otros temas relacionados.

El Link de acceso es: <http://www.ias.org.ar/center/informativos/informativos.htm>

## ACTIVIDADES ESPECIAL PELIGROSIDAD

### 1. OBJETIVO

Establecer las normas de seguridad necesarias para asegurar que no se inicia ningún trabajo que por sus riesgos especiales pueda desencadenar situaciones de emergencia para los trabajadores, las instalaciones y/o la comunidad universitaria, hasta que no se hayan controlado previamente las condiciones de seguridad que permitan su realización sin riesgos o bajo riesgos controlados y se disponga de la autorización del Permiso de Trabajo por escrito.

### 2. ALCANCE

El presente procedimiento será de aplicación para la realización de los trabajos con riesgos especiales que se detallan a continuación llevados a cabo en las instalaciones de la UPV, con independencia de que sean ejecutados por personal de la UPV o personal externo:

- Trabajos en espacios confinados: actividades en fosas sépticas, colectores, y en general todos aquellos recintos confinados en los que la atmósfera pueda no ser respirable o convertirse en irrespirable a consecuencia del propio trabajo, por falta de oxígeno o por contaminación por productos tóxicos.
- Trabajos en caliente: actividades que generen calor, llama abierta, chispas, arcos eléctricos o elevadas temperaturas en proximidad de líquidos, gases o polvos inflamables o en recipientes que contengan o hayan contenido tales productos. Algunos ejemplos son: soldadura, oxicorte, taladrado, radiales, etc.
- Trabajos en frío: operaciones que normalmente no generan calor pero son realizadas en instalaciones por las que circulan o se almacenan fluidos peligrosos: tóxicos, corrosivos, inflamables, reactivos, explosivos, biológicos, etc.
- Otros trabajos especiales: que supongan riesgos importantes para los trabajadores, la comunidad universitaria y/o las instalaciones de la UPV, y por ello requieran que los trabajadores estén debidamente acreditados y autorizados (p.e.: tareas susceptibles de provocar incendios o explosión; efectos irritantes o tóxicos; trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento; trabajos ocasionales en altura, están incluidos dentro de esta definición aquellos trabajos que se deban realizar en áreas sin protección, andamios, cubiertas, etc. con una altura superior a dos metros; y demás trabajo de especial riesgo).

ADVERTENCIA: Ningún trabajo de los indicados anteriormente podrá iniciarse en las instalaciones de la UPV si no se cuenta con la correspondiente Autorización firmada del Permiso de Trabajo y se han adoptado todas las medidas de seguridad.

No será de aplicación en los trabajos con riesgo eléctrico contemplados en el R.D. 614/2001, (trabajos eléctricos o no que se realicen en instalaciones eléctricas o en sus proximidades), que serán motivo de procedimientos específicos..

### 3. RESPONSABILIDADES

<b>Responsable de la <u>emisión</u> de la orden de trabajo (personal de la UPV)</b>	Previo a la realización de las tareas analizará los riesgos previsibles y las medidas de prevención y protección aplicables, si es necesario contará con la colaboración del Servicio de Prevención
	Facilitar al responsable de la ejecución del trabajo la presente instrucción de trabajo, así como aquellas otras normas de actuación necesarias.
	Pedir al responsable de la ejecución del trabajo la realización de todas las comprobaciones necesarias establecidas en el Permiso de trabajo.
	Firmar el Permiso de trabajo, junto con el Responsable de la ejecución de la orden de trabajo.

<b>Responsable de la ejecución del trabajo (personal de la UPV o de la empresa contratada cuando el trabajo sea ejecutado por ésta)</b>	<p>No ordenará el inicio del trabajo hasta tener el Permiso de trabajo debidamente cumplimentado.</p> <p>Revisará personalmente el lugar de trabajo y los medios de prevención y protección necesarios. Realizará las comprobaciones necesarias.</p> <p>Dar las instrucciones y los equipos de seguridad necesarios a los trabajadores para la realización de los trabajos.</p> <p>Designar a un trabajador (recurso preventivo) cuando sea necesario.</p> <p>Solicitar la renovación del permiso de trabajo en caso necesario.</p> <p>Cumplimentar por escrito el Permiso de trabajo. (según modelo anexo)</p> <p>Firmar el Permiso de trabajo, junto con el Responsable de la emisión de la orden de trabajo.</p>
<b>Trabajador o trabajadores que realicen el trabajo (personal de la UPV o de empresas externas)</b>	<p>Llevar en todo momento el Permiso de Trabajo.</p> <p>Cumplir con las normas de seguridad y protección individual indicadas en el Permiso.</p> <p>Devolver el Permiso a la persona que lo autorizó al finalizar el trabajo.</p> <p>No utilizar el Permiso por más tiempo del autorizado. En caso necesario solicitar uno nuevo.</p> <p>Interrumpir el trabajo en caso necesario por motivos de seguridad y comunicar a su mando directo y a la persona que autorizó el Permiso. La reanudación del trabajo requiere una revisión del permiso.</p>
<b>Servicio de Prevención</b>	<p>Capacitación del personal para emitir Permisos de Trabajo.</p> <p>Colaborar, en caso necesario, junto con el Responsable de la emisión de la orden de trabajo en el análisis de los riesgos previsible y las medidas de prevención y protección aplicables.</p>
<b>Responsables de laboratorios o talleres implicados</b>	<p>Dejar las instalaciones practicables y sin riesgos, o informar sobre cuáles de ellos persisten cuando no sea posible eliminarlos.</p>

#### 4. FASES

<b>Previo al inicio del trabajo</b>		
<b>Responsable de la emisión de la orden de trabajo</b>	<b>Responsable de la ejecución del trabajo</b>	<b>Trabajador/es</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la tarea a realizar, los riesgos previsible y las medidas preventivas.</li> <li>- Facilitar al responsable de ejecución la instrucción de trabajo.</li> <li>- Determinar conjuntamente con el Responsable de Ejecución del trabajo la duración del Permiso de Trabajo</li> <li>- Solicitar al responsable de ejecución del trabajo la realización de las comprobaciones establecidas</li> <li>- Comprobar el cumplimiento de los requisitos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar con la suficiente antelación la autorización del Permiso de trabajo.</li> <li>- Determinar conjuntamente con el Responsable de Emisión de la orden de trabajo la duración del Permiso de Trabajo</li> <li>- Revisar personalmente el lugar de trabajo y los equipos de seguridad.</li> <li>- Realizar las comprobaciones necesarias.</li> <li>- Instalar los dispositivos de seguridad establecidos.</li> <li>- Complimentar el Permiso de trabajo</li> <li>- Informar a los trabajadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber recibido información/formación específica sobre el procedimiento de trabajo.</li> <li>- Firmar el recibí del Permiso de Trabajo</li> <li>- Guardar el original del Permiso de trabajo.</li> </ul>

- Firmar la autorización del Permiso de trabajo. - Guarda una copia de la autorización del Permiso de trabajo.	- de la instrucción de trabajo. - Designar la persona encargada de la supervisión del trabajo (recurso preventivo). - Firmar la autorización del Permiso de trabajo. - Guardar una copia de la autorización del Permiso de trabajo.	
<b>Durante la realización del trabajo</b>		
<b>Responsable de la emisión de la orden de trabajo</b>	<b>Responsable de la ejecución del trabajo</b>	<b>Trabajador/es</b>
- Solicitar las comprobaciones del mantenimiento de los requisitos que estime necesarias. - Revisar el Permiso de trabajo en caso necesario.	- Realizar las comprobaciones del mantenimiento de los requisitos que se estimen necesarias. - Revisar el Permiso de trabajo en caso necesario.	- Cumplir las medidas de seguridad establecidas. - Comunicar al responsable de la ejecución del trabajo cualquier cambio en las condiciones de trabajo que requieran la renovación del permiso de trabajo.
<b>Al finalizar el trabajo</b>		
<b>Responsable de la emisión de la orden de trabajo</b>	<b>Responsable de la ejecución del trabajo</b>	<b>Trabajador/es</b>
- Firmar la finalización del Permiso de Trabajo. - Archivar el Permiso de Trabajo (3 copias).	- Realizar las operaciones necesarias para dejar el lugar en las condiciones adecuadas (eliminar los sistemas de enclavamiento y bloqueo, retirada de bridas, etc). - Firmar la finalización del Permiso de Trabajo.	- Retirar los equipos utilizados. Dejar el lugar ordenado y limpio. - Comunicar al Responsable de la ejecución la finalización del trabajo y entregar el Permiso de trabajo.

El Permiso de trabajo tendrá validez para una jornada y dentro de ésta para el tiempo establecido en el mismo, que habrá sido establecida conjuntamente por los responsables de la autorización (responsable de la emisión de la orden de trabajo y responsable de la ejecución del trabajo). Cuando la duración del trabajo sea superior a la prevista, deberá renovarse el Permiso.

Serán causa de anulación del Permiso de Trabajo las siguientes situaciones:

- Modificación sustancial de las condiciones de trabajo o de las instalaciones que dieron lugar a la autorización del Permiso de Trabajo.
- Incumplimiento de las normas de seguridad.
- Fatiga, malestar o indisposición de los trabajadores.
- En caso de emergencia o señal de evacuación.

La anulación del Permiso corresponderá al Responsable de la Emisión y/o Responsable de la Ejecución del trabajo.

## NUEVOS TEMAS EN NUESTRA WEB

- **"QUIENES DEBEN ACTUAR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"**- COMENTARIO DEL PRESIDENTE DEL I.A.S., SOBRE LA RESOLUCIÓN SRT 550/2011, PUNTUALIZANDO ALGUNOS ASPECTOS CON CARÁCTER ACLARATORIO Y SENTIDO DE COLABORACIÓN.
  - Acceda a: <http://www.ias.org.ar/center/comentario-res-550.pdf>
- **"ATENEO DE SEGURIDAD"** - MINUTA DE LA 1RA. REUNIÓN PLENARIA REALIZADA EL 28/6/2011.
  - Acceda a: <http://www.ias.org.ar/center/ATENEO%202011-MINUTA-1ra%20%20REUNION%20PLENARIA.pdf>

## *Seguridad contra Incendios*

### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE OCURRENCIA DE INCENDIOS O SINIESTROS EN HOTELES

Existe la posibilidad de un incendio en el hotel donde estemos alojados, lo cual nos alerta para tener presente que debemos estar prevenidos.

Los hoteles tienen ciertas características propias que los hacen especialmente vulnerables al momento de pensar una situación de riesgo como un incendio. Es una estructura amplia y, por lo general, compleja con muchos y distintos materiales potencialmente inflamables.

Los pasillos son verdaderos túneles de aceleración para las llamas y además, en los hoteles se concentra una cantidad de gente que está expuesta a los efectos del fuego.

Es de suma importancia, con fines preventivos, que sepamos cómo actuar en el hipotético caso que nos toque vivir un incendio en el hotel donde estemos alojados.

Los expertos señalan ciertas condiciones mínimas para reducir el riesgo de sufrir lesiones durante un incendio en un hotel:

- Al ingresar al edificio, visualizar el sistema de detección de incendios y los equipos de extinción.
- Reservar una habitación en un piso bajo, si el hotel cuenta con más de 4 plantas de altura.
- Recuerde que algunas medidas de prevención personal, pueden ser útiles, como por ejemplo, llevar en el equipaje de mano, una linterna, para el caso que se corte el suministro eléctrico o ante el peligro de encender la luz, si olemos humo en la habitación del hotel.
- Al ingresar a la habitación, ver si hay un plano "Ud. está aquí", visualizarlo y leer detenidamente las indicaciones.
- Visualizar las vías de evacuación y su señalización.
- Conocer la salida de emergencia más cercana al cuarto, teniendo en cuenta que, en caso de necesitarlo, se deberá hacer el camino de salida a oscuras.
- Memorizar la ruta de salida, contando las puertas que lo separan de la de las escaleras de emergencia.
- No utilizar NUNCA el ascensor.
- En caso de incendio, si hay humo en las escaleras, NO las utilice.
- Trate de subir (si el humo viene de abajo) a otra planta o volver a su cuarto.
- No evacuar a través del humo, dado que es tóxico.
- En caso de humo o fuego, si utiliza las escaleras, verificar que las puertas abren desde dentro hacia el pasillo de otra planta.

- Tener en cuenta que algunas puertas de escaleras interiores, sólo permiten abrirlas desde los pasillos.
- Verificar que las ventanas de la habitación pueden abrirse.
- En caso que las ventanas no puedan abrirse, tratar de ubicar algún objeto contundente para romper el cristal, sólo para hacer señales a los servicios de ayuda (sobre todo si el cuarto está en los pisos superiores) y en caso de tener que ser evacuados por allí.
- No romper sin necesidad, los vidrios de las ventanas, dado que podría ser necesario tener que cerrarla para evitar que el humo o el fuego entren a la habitación.
- Si hay fuego en la habitación que está ocupando, tome las llaves, salga del cuarto, cierre la puerta y accione la alarma del pasillo. Baje a la recepción y avise de todas formas.
- Si el fuego se inicia en otra parte del hotel, tan pronto como escuche la alarma de incendios o huelga a humo, mantenga la calma y trate de salir de la habitación agachado, aunque no vea el humo. Una pequeña cantidad de humo tóxico puede ser invisible pero muy dañino.
- Toque la puerta con el dorso de la mano. Si la puerta o el picaporte están calientes, es probable que haya fuego en el pasillo.
  
- No abra la puerta. Aún en el caso de no estarlo, debe estar preparado para abrir y salir rápidamente, cerrando la puerta tras de sí, siempre agachándose contra el piso.
- Deje todo al evacuar el edificio. Lleve la tarjeta o llave de la habitación y una linterna. Si está a mano, lleve también su celular y su identificación. Caso contrario, deje todo y salga de inmediato.
- En la ruta de evacuación, desplácese siempre agachado y siguiendo la pared, pero no la toque.
- Si hay mucho humo en el pasillo, o la puerta está caliente, debe quedarse en la habitación o intentar salir por la ventana, si está en un piso muy bajo.
- Cuando se quede en la habitación, coloque toallas mojadas en la parte inferior de la puerta de acceso.
- Cuelgue una sábana o toalla en la ventana para avisar a los servicios de emergencia que hay pasajeros en esa habitación.
- Si hay línea telefónica (o con el celular) avise a la recepción del hotel y al número de emergencias (no espere a que lo haga otro).
- Si hay un equipo extintor en la habitación, prepárese a usarlo.
- Llene la bañadera de agua, la que podrá utilizar para mantener las toallas bajo la puerta siempre húmedas. Utilice un recipiente ó la papelera para mantener la puerta y el picaporte mojados.
- Recuerde que el humo es muy peligroso. Puede preparar una máscara básica para proteger la boca y la nariz, con una toalla o alguna prenda de vestir mojadas.
- Si ve fuego o humo en el lado exterior de la ventana del cuarto: cierre los cristales, arranque las cortinas y aleje todo objeto inflamable de la ventana.
- Espere la ayuda de los servicios de emergencia, manteniendo la calma.
- No asuma que todos los hoteles tienen las mismas medidas de seguridad. Cada país tiene sus propios estándares y requerimientos.

Consulte los sitios webs de los hoteles y si tiene dudas, consulte antes de llegar.

### ► **ASOCIESE AL I.A.S. - SIN CUOTA DE INGRESO**

hasta el 31 de Julio de 2011. Conozca los Servicios y Beneficios que brinda nuestro Instituto, ingresando en:

<http://www.ias.org.ar/top/asociados/asociados.htm>

Estamos a su disposición para ampliar cualquier consulta en:

[promocionrrpp@ias.org.ar](mailto:promocionrrpp@ias.org.ar)

# REPORTER I.A.S.

NOTICIAS E INFORMACIONES TÉCNICAS Y DE INTERÉS GENERAL

NOTICIAS PERIÓDICAS DE ACTUALIZACIÓN LEGAL



## NOTICIAS e INFORMACIONES TÉCNICAS

### Energías alternativas en Misiones

El tema es complejo técnicamente, y aún buscando la simplicidad conceptual, deben definirse algunos conceptos básicos, pues de lo contrario se cae en imprecisiones, o pueden provocarse involuntarias confusiones en lectores no especialistas en la cuestión.

Definiéndolas por omisión, son consideradas energías alternativas las que no son las tecnologías consideradas convencionales, de uso masivamente difundido, técnicamente probadas, eficaces (no todas eficientes), y capaces de funcionar como energía de base de cualquier sistema eléctrico importante, sea este interconectado o no.

En consecuencia, las fuentes de energía eléctrica convencionales son la termoeléctrica (quemando combustibles fósiles), la nuclear y la hidroeléctrica.

Todas las otras se incluyen en el variado abanico de las energías alternativas, incluyéndose también en el concepto a las micro centrales hidroeléctricas. Debe definirse que las *micro-centrales hidroeléctricas* son aquellas que no superan los 100 KW de potencia, es decir muy chicas, sin escala para funcionar interconectadas.

En muchos casos se asimilan como sinónimos de “energías alternativas”, a las “nuevas fuentes de energía” y a las “energías renovables”; pero no son la misma cosa. En breve síntesis, las energías alternativas que son factibles de ser usadas en Misiones –siempre en su justa medida- son la solar, eólica, biomasa y con serias limitaciones las micro hidroeléctricas. Analicemos.

**La energía solar** utilizada para proveer agua caliente, puede ser una solución interesante. También –con las limitaciones del caso- los artefactos semi caseros, que colectan y concentran los rayos del sol para calentar agua y cocinar, sin duda funcionan –de día y mientras no llueva o esté nublado-, y tampoco es para ansiosos o apurados.

**La eólica**, en sitios muy puntuales, puede proveer energía en cantidades reducidas, como complemento de las centrales de base. En teoría pueden instalarse algunos molinos eólicos en determinados cerros o altiplanicies de las sierras centrales, pero deben justipreciarse cuidadosamente los costos de interconexión, así como los de mantenimiento, si se ubicaran en lugares algo alejados y de difícil acceso. Sin embargo, los molinos eólicos podrían instalarse como parques eólicos, a la vera de los embalses de Yacyretá y de Garabí, pues los amplios espejos de agua y los entornos de bajas altitudes favorecerán la presencia de vientos constantes, y en esos casos los costos de interconexión serán reducidos, por la existencia de las líneas de dichas centrales hidroeléctricas.

En ambos casos puntuales, tal como corresponde a las características técnicas de la energía eólica, funcionarán como complemento de la energía segura y constante, en esos casos provista por las dos grandes hidroeléctricas, las que a la vez operarán como estabilizadoras de las siempre variables e impredecibles eólicas. Habría que profundizar los análisis, pero en principio, con los molinos actuales, de potencias de entre 1,5 y 2 MW, tal vez podrían alcanzar un tope de potencia de entre el 5 % y el 10 % de la potencia de la respectiva hidroeléctrica a cuyo embalse rodearían.

**La bioenergía** abarca una más amplia variedad de alternativas, dentro de las que caben citar: a) los biodigestores, b) los residuos de la madera, c) los biocombustibles (a su vez de diversas fuentes), d) otros. Los biodigestores pueden ser una solución a escala familiar o de un muy pequeño emprendimiento, para autoabastecerse de gas. Necesita instalaciones de relativo bajo costo, para disponer de los desechos de origen animal o humano, de los cuales se utilizan los gases –principalmente metano- resultantes del proceso de putrefacción de las heces. En casos específicos, como criaderos de aves, la cantidad de materia orgánica disponible puede ser interesante, sin perjuicio de tener que lidiar con lo trabajoso y nada grato de su traslado al lugar de utilización.

Los residuos de la madera pueden ser utilizados como combustible de pequeñas centrales ubicadas al pie o cerca de los establecimientos madereros. Debe tenerse muy en cuenta que los costos de manipulación y de transporte de esos residuos (aserrín y otros) pueden ser considerables y tornar no competitiva esta alternativa si se pretendieran escalas de generación algo mayores.

Los biocombustibles abarcan una variada gama, según el uso al cual están destinados, y según el origen de los mismos. Están los alcoholes, utilizables en mezclas o como combustible base, tal como desde hace décadas lo hace Brasil. Existen los combustibles oleaginosos, algunos utilizables como bio naftas, y otros como bio diesel.

Sin tener la fertilidad y rendimientos de los suelos de la Pampa Húmeda, Misiones posee algunos cultivos –y sus desechos- aptos para la obtención de biocombustibles, entre ellos el bagazo de la caña de azúcar. Algunas pocas empresas ya producen aceites combustibles para autoconsumo. No obstante, por prudencia las expectativas deberían ser moderadas, en función de la conocida fragilidad de la capa fértil de los suelos misioneros, que no hacen recomendable cultivos de alto rendimiento oleaginoso, como la soja y la jatrofa.

**Las micro-centrales hidroeléctricas** solo sirven de soluciones puntuales para pequeñísimos consumos aislados. Interconectadas son como mini jeringas de inyecciones, a las que se quisiera usar para aumentar el enorme flujo de una gran manguera de incendios. Debe enfatizarse que estas micro-hidros son de hasta 100 KW de potencia, o sea 0,1 MW. Respecto al hidrógeno, más allá de su alto costo y su ruinoso ecuación ambiental, los problemas logísticos que demandaría su eventual utilización a escala comercial, resultan hoy totalmente insuperables, dentro de un planteo de sana lógica.

En consecuencia, dentro de sus limitadas potencialidades, las energías alternativas pueden tener sus nichos de utilización. Pero para las grandes necesidades eléctricas que sin duda tendrá Misiones, si no queremos volver a quemar irracionalmente cuantiosas cantidades de preciosos hidrocarburos (petróleo o gas), Misiones debe utilizar sus enormes potencialidades hidroeléctricas, con las que ha sido bendecida por la naturaleza.

**Extracto artículo del: C.P.N. Carlos A. Ortiz**

Investigador de temas económicos y geopolíticos

Ex Investigador y Docente = Facultad de Ciencias Económicas = UNaM  
Especialista en Gestión de la Producción y Ambiente – Fac. de Ing. = UNaM

## NOTICIAS de ACTUALIZACION LEGAL

- **RESOLUCIÓN 609/11-ACUMAR - AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA-RIACHUELO** - Requiere a los establecimientos radicados en la Cuenca Matanza-Riachuelo, cuya actividad sea susceptible de generar impactos negativos en el ambiente o la salud de las personas, la elaboración e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental - B.O. 11/07/11
- **RESOLUCIÓN 1068/2011 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO** 27-jul-2011 PROCEDIMIENTO - APROBACION Publicada en el Boletín Oficial del 01-ago-2011 Número: 32203 Apruebase el procedimiento para verificar los requisitos necesarios para iniciar un tramite ante las Comisiones Medicas, cuando la presentación realizada por el trabajador, derechohabiente o apoderado deba ser encuadrada dentro de los siguientes motivos: “silencio de la aseguradora de riesgos del trabajo (ART) Empleador Autoasegurado)”, “divergencia en el contenido o en el alcance de las prestaciones en especie”, “divergencia en la situacion de incapacidad laboral temporaria”, “divergencia en el porcentaje de incapacidad laboral permanente” y “rechazo de la denuncia de la contingencia por la ART-EA.”. Deroganse los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Resolucion SRT 1314 de fecha 3 de septiembre de 2010.

PARA DISPONER DE LOS TEXTOS COMPLETOS, INVITAMOS A INGRESAR A LA PÁGINA WEB [IAS@IAS.ORG.AR](mailto:IAS@IAS.ORG.AR) SERVICIO I.A.S. ON LINE Y CON SU CÓDIGO PERSONAL ACCEDER A REPORTER I.A.S. – NOTICIAS PERIÓDICAS DE ACTUALIZACIÓN LEGAL.

**SEGURIDAD TOTAL... compromiso de todos!**

